



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4499

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007, la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2008.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A OCHO DIA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.


OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.




ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD